



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5786.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JULIO
ESPINOZA ZAMBRANO Y OTRO.

LAJA, 11 de julio 2017.

VISTOS:

1. Oficios N° 78 de fecha 29.06.17 y N° 80 de fecha 03.07.17 del Director de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Solicitudes Autorización de Trabajo Extraordinario Sr. Julio Espinoza Zambrano y Sr. Genaro Gutiérrez Mella, autorizadas por el Sr. Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
4. Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias realizadas el 26.06.17 y 02.07.17, por los Auxiliares de Servicios Menores de la Escuela D-975 "José Abelardo Núñez", que se indican, las que serán pagadas en las remuneraciones de junio 2017:

Sr. Julio Espinoza Zambrano	08 hrs.
Sr. Genaro Gutiérrez Mella	10 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.-
DISTRIBUCION:/
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/